



¿Que ocurre cuando una pareja rompe y habían firmado juntos un contrato de alquiler? ¿Sería necesario firmar un nuevo contrato?

Firmé un contrato de alquiler con mi expareja. En el contrato figuramos los dos como inquilinos. ¿Podría el casero invalidar el contrato y obligarme a firmar uno nuevo?

Firmé un contrato de alquiler con mi pareja, de quien ahora me he separado. En el contrato figuramos los dos como inquilinos. Si se lo digo al casero, ¿podría invalidar el contrato y obligarme a firmar uno nuevo, con la consiguiente subida de precio?

Respecto a esta consulta, y entendiendo que ambos figuran como arrendatarios en el contrato de arrendamiento, conviene tener presente que ambos siguen obligados de cara al arrendador. Si uno de los **arrendatarios** desea continuar en el piso, es recomendable comunicarlo al **arrendador**, pues habría que modificar el contrato.

Es importante también distinguir el **régimen de responsabilidad** que se haya previsto, es decir, que se haya pactado una **responsabilidad solidaria o mancomunada**. Así pues, en caso de haberse acordado un régimen de responsabilidad solidaria, cualquiera de los arrendatarios respondería de las **deudas** para con el arrendador en caso de **impago de la renta** por una de las partes.

Por el contrario, en el supuesto de coarriendo mancomunado, cada uno de los coarrendatarios responde solo de la parte proporcional que le corresponda de la renta pactada, po ...